

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
(TUO DE LA LEY N° 29230, TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2021-GR CUSCO/CE-OXI

En la ciudad de Cusco en el local de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco, ubicado en la Avenida Tomasa Tito Condemaita s/n del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, a horas 09:00 am del 07 de diciembre del 2021, se reunió el Comité Especial, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2021-GR CUSCO/GR, para el Consentimiento de la Buena Pro, Contratación del servicio de la entidad privada supervisora del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 50499, JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con código único de inversiones N°2318777.

Al respecto, conforme los establecido en el numeral 50.2 del Artículo 50 Adjudicación de la Buena Pro del TUO del Reglamento de la Ley 29230 señala: *Cuando se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.*

En ese entender al no haberse presentado ningún recurso de apelación se realiza el Consentimiento de la Buena Pro a favor de :

N° de Prelación	Postor
1	Consortio conformado por Ángel Guido Vaccaro Alvarez y Raúl Tupa Bejar (Consortio Supervisor T&V)


Sin observaciones pendientes, el Comité dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 9:30 am de 07 de diciembre de 2021.

FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI
Presidente(a)



.....
DNI: 40126823

NESTOR MEDINA JORDAN
Suplente del Primer Miembro



.....
DNI: 23907641

ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
Segundo Miembro



.....
DNI: 40624050